

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

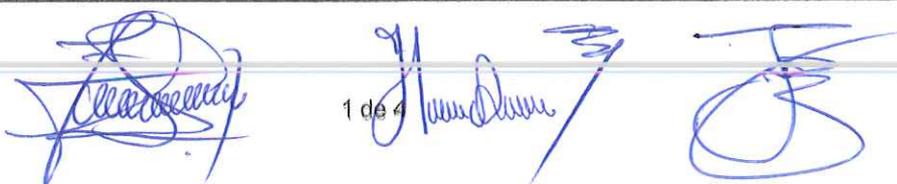
1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de La Morada, a los 27 días del mes de Setiembre del año 2024, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239-2024-MDLM/A de fecha 05 agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 02-2024-MDLM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2610748, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	FRANK WUILER ALVARADO SANGAMA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y rural
		Suplente			
Primer Miembro	OLINDA LUZLY HERMOSILLA AGUIRRE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	JORGE FRANCISCO LLANCA CUBAS	Titular	X	Dependencia:	Gerente Municipal
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MENDOZA GARCIA WILDER GUIDO	10060344260
2	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	20286195378
3	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520
4	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593
5	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	20450519783
6	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
7	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489595045
8	CORPORACION SERCON S.A.C.	20521403587
9	VICSA E.I.R.L.	20530786138
10	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
11	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
12	CEACATRU E.I.R.L.	20542531097
13	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
14	CONSULTORA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LA TORRE DE BABEL E.I.R.L.	20573041977
15	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES LA PIEDRA ANGULAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573334214
16	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20601059381
17	INGECOL SUCURSAL DE PERU	20602267491
18	DICONST JAROME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603013540
19	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
20	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LA HABANA E.I.R.L.	20604716358
21	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C.	20610481290
22	CONSTRUCTORA E INGENIERIA BRIDAY E.I.R.L.	20611231441

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045	25/09/2024	20:52:16



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

2	CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.	25/09/2024	20:55:58
3	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA CON RUC N° 20286195378.	25/09/2024	23:43:59

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045	UNICO
2	CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.	UNICO
3	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA CON RUC N° 20286195378.	UNICO

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1 **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del Postor	Precio de su oferta inicial
1	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045	S/ 3,655,535.31 (INCLUIDO IGV)
2	CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.	S/ 3,650,662.09 (SIN IGV)
3	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA CON RUC N° 20286195378.	S/ 3,655,535.15 (INCLUIDO IGV)

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

10 **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	94.87335 Puntos
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 Puntos
	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.87335 Puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	95 Puntos
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	0 Puntos
	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	0 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95 Puntos

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA CON RUC N° 20286195378.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	94.87336 Puntos
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 Puntos
	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.87336 Puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación quedará de la siguiente manera:	
	N°	PUNTAJE TOTAL
	1	99.87336 Puntos
	2	99.87335 Puntos
	3	95 Puntos

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA CON RUC N° 20286195378.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	-	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
B.		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1		EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	-	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
12.2		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

12.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA CON RUC N° 20286195378.	Según las razones expuestas en el Anexo N° 02 que se adjunta a la presente acta.
2	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045	Según las razones expuestas en el Anexo N° 02 que se adjunta a la presente acta.

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



FRANK WUILER ALVARADO SANGAMA

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



**OLINDA LUZLY HERMOSILLA AGUIRRE
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**



**JORGE FRANCISCO LLANCA CUBAS
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

ANEXO N° 01

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

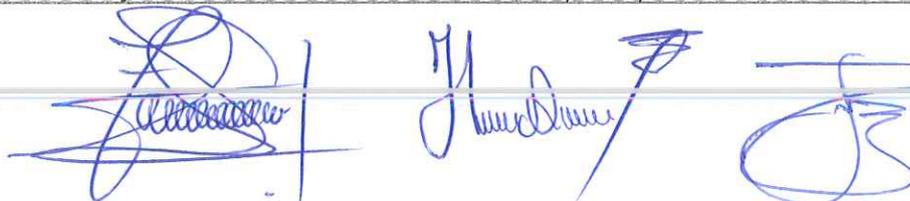
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDLM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2610748.

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

<u>LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDLM/CS - 1</u>		POSTOR 1
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

<u>LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDLM/CS - 1</u>		POSTOR 2
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO VIAL PALESTINA
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del	SI CUMPLE



	artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDLM/CS - 1		POSTOR 3
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045.
- CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.
- HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA CON RUC N° 20286195378.

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA (95 puntos)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 puntos)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 3,655,535.31 (INCLUIDO IGV) 94.87335 Puntos	Si acredita 3 puntos	Si acredita 2 puntos	99.87335 Puntos
UNICO	CONSORCIO VIAL PALESTINA	S/ 3,650,662.09 (SIN IGV) 95 Puntos	No acredita 0 puntos	No acredita 0 puntos	95.00 puntos
UNICO	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA	S/ 3,655,535.15 (INCLUIDO IGV) 94.87336 Puntos	Si acredita 3 puntos	Si acredita 2 puntos	99.87336 Puntos

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA	99.87336 Puntos
2	SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	99.87335 Puntos
3	CONSORCIO VIAL PALESTINA	95.00 puntos

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDLM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2610748.

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

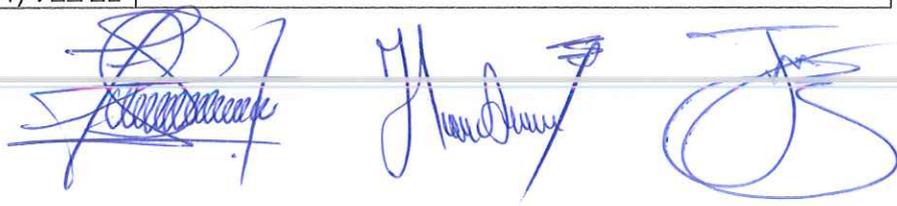
1. HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA CON RUC N° 20286195378.
2. SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20489595045.
3. CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512 y por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290.

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Ampliación y/o Mejoramiento y Creación de caminos vecinales a nivel de afirmado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el</p>	<p>El postor no acredita la experiencia solicitada en las bases integradas debido a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se valida la experiencia del Contrato N° 062-GGM-MDL/CH., porque el contrato de consorcio no contempla el porcentaje de obligaciones de cada consorciado vinculadas con el objeto de la contratación, sino que únicamente la empresa ECONSA INGENIEROS S.C.R.L. se compromete con la ejecución de la obra y las demás únicamente a la administración de la obra, como es el caso de la empresa HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA quien en ningún extremo de contrato de consorcio se comprometió directamente con la ejecución de la obra, conforme se muestra a continuación: <p style="text-align: center;"><u>RÉGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS</u></p> <p>CLAUSULA DÉCIMO TERCERA.- LOS CONSORCIADOS acuerdan que el monto obtenido por la Buena Pro es de \$/. 6'199,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTINUEVEMIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)</p> <p>CLAUSULA DÉCIMO CUARTA.- Los consorciados de acuerdo a las normas vigentes del OSCE su participación en el presente contrato será de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa REI S.A.C tiene una participación del 15%. ✓ • La empresa MOLITEG INGS. S.R.L. una participación del 08%. ✓ • La empresa HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. una participación del 51%. ✓ • La empresa ECONSA INGENIEROS S.C.R.L. una participación del 24 % de ejecución de obra. ✓ • La empresa CONSTRUCTORA GS&STAR SAC. tiene una participación del 2%. <p>OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES</p> <p>CLAUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADO la gestión, administración y realización de las obligaciones vinculadas de lo que se compromete a otorgar en el negocio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia y buena fe.</p> <p>En ese sentido, corresponderá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa REI S.A.C tiene una participación del 15%. Y ELABORACION EXPEDIENTE 100% • La empresa MOLITEG INGS. S.R.L. una participación del 08% Y ADMINISTRACION DE OBRA 50% • La empresa HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. una participación del 51 % Y ADMINISTRACION DE OBRA 50% • La empresa ECONSA INGENIEROS S.C.R.L. una participación del 24 % de ejecución de Obra. • La empresa CONSTRUCTORA GS&STAR 2%

<p>monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>2. No se valida la experiencia del Contrato N° 001-2015-LP/MDP/A., porque el contrato de consorcio no contempla el porcentaje de obligaciones de cada consorciado vinculadas con el objeto de la contratación, como es el caso de la empresa HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA quien en ningún extremo de contrato de consorcio se comprometió directamente con la ejecución de la obra, conforme se muestra a continuación:</p> <p>RÉGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS</p> <p>CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - LOS CONSORCIADOS acuerdan que el monto obtenido por la Buena Pro es de S/. 2'337,893.61 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 61/100 NUEVOS SOLES)</p> <p>CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - Los consorciados de acuerdo a las normas vigentes del OSCE su participación en el presente contrato será de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. una participación del 85.00 % • La empresa GRUPO HECEN CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, una participación del 15.00 % <p>OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES</p> <p>CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. - Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADO la gestión, administración y realización de las obligaciones vinculadas de lo que se compromete a otorgar en el negocio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia y buena fe.</p> <p>Al respecto se tiene presente lo siguiente (aplica para el punto 1 y 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las bases integradas del procedimiento de sección, para calificar la oferta indican que (...) <i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i> • El tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta válida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, este relacionado con todos los costos, ganancias, pérdidas, aportes de capital y responsabilidad financiera; más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado. <p>3. Los contratos N° 002-2017-MDSFR/ALC. y contrato de ejecución de obra proveniente de la adjudicación simplificada N° 006-2022-MDC/CS-1, no se validan puesto que, son obras ejecutadas en el ámbito urbano, y además estas obras NO son a nivel de AFIRMADO, y lo solicitado es "Ampliación y/o Mejoramiento y Creación de caminos vecinales a nivel de afirmado".</p>
<p>HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA</p>	<p>DESCALIFICADO</p>

<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL</p>	<p>El postor no acredita la experiencia solicitada en las bases integradas debido a lo siguiente:</p>



VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Ampliación y/o Mejoramiento y Creación de caminos vecinales a nivel de afirmado.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

4. No se valida la experiencia del Contrato N° 371-2017-MDSR/A, porque el contrato de consorcio no contempla el porcentaje de obligaciones de cada consorciado vinculadas con el objeto de la contratación, debido a que establecen porcentajes de participación relacionadas con las utilidades, conforme se muestra a continuación:

CLAUSULA CUARTA.- PARTICIPACION:

PARA EFECTOS DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN DE LA CITADA OBRA, LAS EMPRESAS CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON EL FIN DE FORMAR UN CONSORCIO CUYA DENOMINACIÓN SERÁ "CONSORCIO VIAL RIO BLANCO" EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LEY N° 26887 "LEY GENERAL DE SOCIEDADES" EL DL N°774 "LEY DE IMPUESTO A LA RENTA"; LEY N° 30225 "LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°350-2015-EF, RESPONDIENDO POR LA BUENA PRO EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LAS OBLIGACIONES QUE IRROGAN LA MISMA Y LAS UTILIDADES QUE DE ESTA SE PRODUZCAN EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

CONSORCIADO	DE PARTICIPACIÓN
SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	99 %
GRUPO IMPERIOJI PERU S.A.C.	1 %

Al respecto se tiene presente lo siguiente:

- Las bases integradas del procedimiento de sección, para calificar la oferta indican que (...) *En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.*
- *El tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta valida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, este relacionado con todos los costos, ganancias, pérdidas, aportes de capital y responsabilidad financiera; más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado.*

SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

DESCALIFICADO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VIAL PALESTINA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Ampliación y/o Mejoramiento y Creación de caminos vecinales a nivel de afirmado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o</p>	<p>El postor presenta Experiencia valida mayor y acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, CUMPLE REQUISITO.</p>

cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
CONSORCIO VIAL PALESTINA	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO VIAL PALESTINA CONFORMADO POR ST VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20542330512** y por **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. CON RUC N° 20610481290**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases.

Three handwritten signatures in blue ink are displayed horizontally. The first signature on the left is highly stylized and illegible. The middle signature is more legible, appearing to read 'Hugo Luna'. The signature on the right is also stylized and illegible.